

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 24/09/2020

Resolución N° 20 /261

Acta 023/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338.455,70.=(trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos uruguayos con setenta centésimos).

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

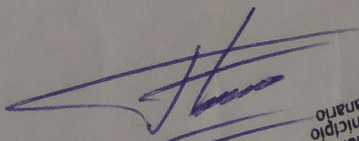
RESUELVE:

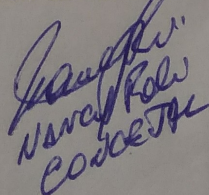
I) Aprobar 3/3, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 62.464,00.=, (sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos uruguayos) correspondientes al Proveedor Gandolfo, Gonzalo Daniel Gandolfo, Ruta 9 Km 74 Capilla de Cella, [REDACTED]. Correspondiente al armado de 4 garitas

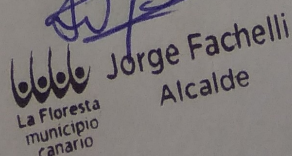
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

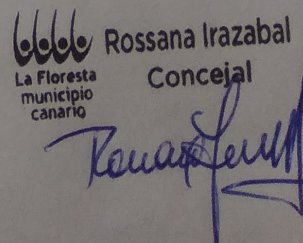
III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Jorge Fachelli
Alcalde


Rossana Irazabal
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Rossana Irazabal
Concejal
La Floresta
municipio
canario